

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDC-E-CS PRIMERA CONVOCATORIA.

“ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR – CUSCO”

En La Municipalidad Distrital de Condoroma Provincia de Espinar, Departamento del Cusco a los 08 días del mes de Noviembre del 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0268-2023-MDC-E-C**, conformado por los siguientes miembros: como Presidente (Titular) Bach. Ronal Torres Huilca con DNI 43573679, como Primer Miembro (Titular) Ing. José Ángel Deza Mamani con DNI como Segundo Miembro (Titular), Ing. Frank Christopher Incahuanaco Perez con DNI N°70041106 encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección Adjudicación Simplificada N°06-2023-MDC-E-CS Primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **“ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR – CUSCO”**

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO.-Contándose con el quorum reglamentario para sesionar y adoptar los acuerdos validos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 162–2021–EF y sus modificatorias, se dio inicio a la apertura de propuestas, haciendo uso de la palabra el presidente del comité de selección manifestado que el propósito de la reunión es llevar a cabo la etapa de evaluación de las propuestas presentadas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006–2023–MDC-E-CS – (Primera Convocatoria)** que tiene como objeto realizar la **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR – CUSCO”**.

A continuación de detalla:

SEGUNDO.- Seguidamente el comité de selección verifica en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de 24 participantes, el mismo que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 10431705821 | CHECCYA FLORES JOSE LUIS | 25/10/2023 | Válido | | 25/10/2023 | 10431705821 |   |
| 2 | Proveedor con RUC | 10436032884 | TAYPE TACO EDON | 26/10/2023 | Válido | | 26/10/2023 | 10436032884 |   |
| 3 | Proveedor con RUC | 10481407163 | YANA HUAMANI YOVANA MAGALY | 26/10/2023 | Válido | | 26/10/2023 | 10481407163 |   |
| 4 | Proveedor con RUC | 20490928732 | ETRANSEV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ETRANSEV E.I.R.L. | 31/10/2023 | Válido | | 31/10/2023 | 20490928732 |   |
| 5 | Proveedor con RUC | 20563972727 | EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L. | 30/10/2023 | Válido | | 30/10/2023 | 20563972727 |   |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1.

TERCERO. - De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de 1 ofertas del siguiente postor:



| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo/Acciones |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|-----------------|
| 1 | 20563972727 | EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L. | 02/11/2023 | 20:25:42 | 20563972727 | 02/11/2023 | 20:26:38 | Enviado | Valido | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CUARTO. -Se procede con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2 contenido de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta contiene documentos obligatorios y si responden a las características y/o especificaciones técnicas previstas en las bases.

| N° | POSTOR | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | | | | | | CONDICION | |
|----|--|--|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|-----------------|
| | | a).- Anexo N°01 | b).- Representación | c).- Anexo N°02 | d).- Anexo N°03 | j).- Anexo N°04 | k).- Anexo N°05 | | l).- Anexo N°06 |
| 1 | EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | NO CORRESPONDE | SI CUMPLE | OFERTA ADMITIDA |

QUINTO. - Acto seguido con las ofertas admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

| POSTOR | FACTORES | PUNTAJE | BONIF. DE 5% | PUNTAJE TOTAL |
|--|-----------|-------------------|--------------|---------------|
| EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L. | A.-PRECIO | 100.00 | SI PRESENTA | |
| TOTAL | | 108,000.00 | 5.00 | 105.00 |

SEXTO. -Culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

| N° | POSTOR | REQUISITOS DE CALIFICACION | | CONDICION |
|----|--|----------------------------|----------------------------|---------------|
| | | A. CAPACIDAD LEGAL | B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR | |
| 1 | EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CALIFICADO |

El postor, **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CIWAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIWAK S.R.L.**, No presenta documentos como requisitos de calificación, tal como se solicita en las bases integradas. *De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera debiendo adjuntar una copia simple de autorización vigente de las actividades, de explotación emitida por el ente correspondiente de la cantera metálica o copia simple de autorización de extracción de material agregado por la autoridad competente (copia de documento de autorización de concesión para explotación de cantera no metálica.*

SEPTIMO: Según el Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas



OCTAVO: Por consiguiente, sin observaciones a este resultado; continuando con el desarrollo del presente Acto, y al no contar con ninguna oferta valida estipulado en el Art.65°. 1, se procede a declarar **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDC-E-CS** con objeto de contratación "ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO". =====

Sin ninguna observación; siendo las 14.30 horas, del mismo día a continuación y conforme a lo dispuesto por norma el comité de selección; por intermedio de su presidencia da lectura al contenido de la presente acta, dándose por concluido el presente acto; procediendo a suscribirla en señal de conformidad los señores miembros del comité de selección.



Bach Royal Torres Huilca.
Presidente



Ing. José Ángel Deza Mamani.
Primer Miembro



Frank Cristopher Incahuanaco Pérez
Segundo Miembro